

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CECYTES”** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ**, Y POR LA OTRA LA FUNDACION VIVE CORAZON ROSA, A.C. REPRESENTADA POR LA **LIC. FATIMA ZUSET SALAZAR ARVAYO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA FUNDACIÓN”**, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARIA **“LAS PARTES”**, Y QUE ACTUAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara **“LA FUNDACION”**, a través de su Representante:

I.1. Que es una asociación civil integrada, por mujeres y hombres comprometidos en coadyuvar con el desarrollo social y humano de las familias mexicanas.

I.2. Que es una asociación orgullosamente sonorense que surgió de la necesidad de concientizar sobre las enfermedades del corazón y la prevención del cáncer por lo que realiza programas integrales enfocados en salud, educación, seguridad y empleo.

I.3. Que promueve lazos de amor y cooperación constantes, asumiendo un reto para el 2020 de ser parte importante en la construcción de una vida más justa y equitativa para las familias mexicanas.

I.4. Que es una asociación comprometida con la promoción de una cultura filantrópica y el fortalecimiento de la sociedad mexicana, a través del mejoramiento continuo de nuestra gestión de nuestros procesos que nos permita satisfacer las necesidades de la población vulnerable.

I.5. La fundación pone en marcha su proyecto **“Latiendo por México”**, a raíz de los terremotos del 7 y 19 de septiembre del 2017, la población de algunas zonas del país quedaron en estado de vulnerabilidad, por lo que la fundación tiene como objetivo:

- Construir 100 viviendas amuebladas con lo básico y al mismo tiempo ofrecer un empleo a los damnificados construyendo su propia casa.
- Se pretende recaudar los fondos para dicha causa a través de donaciones y con la venta de pulseras de silicón, las cuales tienen un costo por pulsera de \$20.00 por pieza.
- A partir de la adquisición de 1,000 piezas, incluye un tríptico con la información de la fundación, proyecto de vivienda y publicidad individual del **“Cecytes”**.
- A partir de la adquisición de 5,000 piezas, se hace la entrega directa de la vivienda.

II. Declara “CECYTES”, a través de su Representante:

II.1 Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio jurídico propio, creado por el Gobernador del Estado, con fecha 10 de marzo de 1991, en los términos de Decreto numero 32 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 22 de abril del mismo año.

II.2 Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 18 de la facción I del Decreto señalando.

II.3 Que como Institución Educativa “El CECYTES” tiene los siguientes objetivos:

- Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
- Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semi-urbanas.
- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
- Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.

II.4 Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle La Escondida numero 34, Colonia Santa Fe, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1. Que conocen el contenido y alcance del presente convenio y que es por voluntad propia proceder a la formalización del mismo.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

III.3. Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de vinculación entre las partes, para que de manera conjunta contribuyan a los objetivos de ambas.

III.4. Que libre de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene por objeto recaudar fondos para el proyecto “Latiendo por México”, con el apoyo de los alumnos, personal administrativo y proveedores, de todos los planteles de “**EI CECYTES**” a través de la asignación de 1 de silicona por persona, con un costo de \$20.00 por pieza, por lo que las utilidades de esta, serán entregadas a “**LA FUNDACIÓN**” con la finalidad de que sea destinado para el cumplimiento de los programas sociales propios de la Fundación.

SEGUNDA.- OPERACIÓN. “**LA FUNDACIÓN**” se obliga a:

1. No comercializar de ninguna manera con los donativos recibidos. No podrá cederlos o transferirlos a terceros.
2. Utilizar en tiempo y forma los recursos recibidos, evitando el desperdicio irracional e injustificado.
3. Entregar las cartas de agradecimiento correspondientes a la entrega del donativo.
4. Recoger la cantidad recaudada y acordada, en la fecha y lugar que “**EL CECYTES**” informe, así como entregar la documentación indicada con previa anticipación.
5. Distribuir y/o utilizar el dinero, de conformidad con su declaración indicada en el “**OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO**”.

TERCERA.- “EL CECYTES” deberá entregar el dinero de, a través de cheque para depósito en cuenta del beneficiario, vía transferencia electrónica o depósito bancario, única y exclusivamente a nombre de “**LA FUNDACIÓN**”, la cual se indicará en su momento.

CUARTA: Ambas partes acuerdan mantener en forma confidencial cualquier tipo de información o documento que se relacione con este acuerdo. Asimismo, aceptan utilizar dicha información apegándose a los términos de este acuerdo, para lo cual, la parte que

deseo utilizar la información deberá de contar con la autorización de la otra parte, por escrito.

QUINTA: Las partes convienen que, en virtud de la naturaleza del presente acuerdo, no existe ni existirá relación laboral alguna entre las partes, quedado consecuentemente liberadas ambas de cualquier responsabilidad que pueda presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

SEXTA: Los asuntos relacionados con el objeto del presente acuerdo que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito.

SÉPTIMA: Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente acuerdo.

OCTAVA: Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil o penal derivada del caso fortuito o fuerza mayor, ni responderán por daños y perjuicios que se pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores; en tal caso, se encontrarán impedidas para concluir los compromisos, materia del presente acuerdo.

NOVENA: El presente acuerdo será con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de su firma; asimismo, queda establecido que cualquiera de las partes podrá darlo por vencido anticipadamente, mediante aviso por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación.

DÉCIMA: Este acuerdo es de buena fe, y las controversias que se susciten, serán resueltas de común acuerdo por las partes a través de sus correspondientes instancias; en el supuesto de que subsista la controversia, convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo firman los representantes de cada institución por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día 15 de febrero del 2018.

FUNDACIÓN VIVE CORAZÓN ROSA, A.C.

CECYTESONORA



LIC. FATIMA SUZET SALAZAR ARVAYO

**PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL**



LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUIZ

DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

Por **FUNDACIÓN VIVE CORAZÓN ROSA,**
A.C.



ROBERTO CARLOS ARVAYO GALINDO
RESPONSABLE DE VINCULACIÓN

Por **CECYTESONORA**



LIC. LAURO GRIJALVA ABREU
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN FUNDACIÓN VIVE CORAZÓN ROSA, A.C. Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA. FEBRERO DEL 2018.